



## TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

### RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**RAZÓN.-** En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las **dieciséis horas con treinta minutos del día doce de julio del dos mil veintidós**; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, Párrafo 1, Inciso b) de la Ley General de Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a **FIJAR** en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, **durante un plazo de setenta y dos horas**, la cédula de notificación del acuerdo dictado en los autos del cuadernillo **CU/JDC/017/2022** de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por Angy Estefanía Mercado Asencio, en su carácter de candidata electa a diputada local por el Distrito Electoral 10, en el actual Proceso Electoral 2021-2022 en Quintana Roo, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el pasado ocho de julio por el Pleno de este Tribunal, en el expediente PES/062/2022. Lo anterior, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito los alegatos que consideren pertinentes. **DOY FE.** - - - - -

**A T E N T A M E N T E**

**Miguel Ángel Quintal Vázquez**  
**Actuario.**